

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2021-0060-M

Quito, D.M., 05 de febrero de 2021

PARA: Sr. Raul David Codena Valdiviezo
Director Ejecutivo IMP

ASUNTO: Delegación Seguimiento de Recomendaciones Examen Especial "A las cuentas de existencia de uso, consumo corriente y bienes de larga duración en el Instituto Metropolitano de Patrimonio", por el período comprendido desde el 01 de mayo de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015";
DAI-AI-0210-2017; Recomendación No. 10.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2021-0071-M, de 02 de febrero de 2021, a través del dice: DELEGO a usted para que realice el seguimiento de la Recomendación No. 10 del Examen Especial "A las cuentas de existencia de uso, consumo corriente y bienes de larga duración en el Instituto Metropolitano de Patrimonio", por el período comprendido desde el 01 de mayo de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015"; **DAI-AI-0210-2017**;

La recomendación No. 10 dice:

"A la Directora Ejecutiva

Dispondrá a la Directora Administrativa Financiera, supervise la realización de constataciones físicas de la bodega de suministros; y controle que el Guardalmacén elabore las actas, las diferencias sean investigadas, justificadas y se registre los ajustes respectivos en su caso previa autorización, así como, se presente el informe respectivo del proceso de constatación, con la finalidad de tomar acciones correctivas y mantener un inventario actualizado, con información relevante para la toma de decisiones".

Se DELEGA lo indicado con la finalidad de que coordine con un servidor de su unidad quien se encargará de ejecutar las acciones para el cumplimiento de la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: "**Recomendaciones de auditoría.-** Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado".

Con estos antecedentes y en observancia de la indicada recomendación emitida por el ente de control, anexo el informe respectivo con los avances realizados a la presente fecha de la recomendación en mención

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2021-0060-M

Quito, D.M., 05 de febrero de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marcos Fabricio Arboleda Gallardo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO IMP

Anexos:

- INFORME DE CUMPLIMIENTO RECOM 10 - 2021-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Espc. Edison Adrian Cisneros Baquero
Abogado


Sr. Lcdo. Luis Gonzalo Samaniego Pérez
Coordinador Financiero IMP

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gonzalo Samaniego Pérez	LS	IMP-DAF-CFIN	2021-02-05	
Revisado por: Luis Gonzalo Samaniego Pérez	LS	IMP-DAF-CFIN	2021-02-05	
Aprobado por: Marcos Fabricio Arboleda Gallardo	MFAG	IMP-DAF	2021-02-05	

INFORME

INFORME DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES DE AUDITORIA/EXAMENES ESPECIALES DE AUDITORIA METROPOLITANA Y CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, DENTRO DEL AMBITO DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO DAI-AI-0210-2017

Febrero 2021

	DOCUMENTO: INFORME	CODIGO: N° DAF/2020/01
	INFORME DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DAI-AI-0210-2017	

1. ANTECEDENTES

Examen Especial a las cuentas de existencias de uso, consumo corriente y bienes de larga duración en el Instituto Metropolitano de Patrimonio, por el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

Recomendación No. 10

Dispondrá a la Directora Administrativa Financiera supervise la realización de las constataciones físicas de la bodega de suministros y control que el guardalmacén elabore las actas, las diferencias sean investigadas justificadas y se registre los ajustes respectivos en su caso, previa autorización así como se presente el informe respectivo del proceso de constatación, con la finalidad de tomar acciones correctivas y mantener un inventario actualizado, con información relevante para la toma de decisiones

2. DESARROLLO DEL INFORME

A) ACCIONES/PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN.....

- Con memorando GADDMQ-IMP-DAF-2019-0819M del 18 noviembre 2019, se da inicio del proceso de constatación física y obligatoriedad de inventarios de bienes.
- Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-2020-0062-M de 03 de febrero de 2020, se solicitó al Especialista Administrativo de Bienes el informe de avance de la citada recomendación.
- Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2020-0037-M de 05 de febrero de 2020, el Especialista de Bienes remite el informe de avance de la recomendación No. 10.
- La constatación de bienes e inventarios del año 2019, se encuentra en un 100%
- Con respecto a bienes de larga duración, se realizó la constatación física con su respectivas actas. Una vez terminada la constatación se presentó el informe el 20 de marzo 2020, en 1 carpeta folder con sus respectivos anexos.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2021-0056-M, de fecha 05 de febrero de 2021, suscrito por el Director Administrativo Financiero, Ing. Marcos Arboleda, solicita el avance de las Recomendaciones No. 10 - 33 y 34 de los Informes DAI-AI-0250-2015 , DAI-AI-0210-2017
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2021-0038-M de 05 de

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 1 de ...
Ing. Luis Samaniego	Ing. Marcos Arboleda, Director Administrativo Financiero	20/02/2020	

	DOCUMENTO: INFORME	CODIGO: N° DAF/2020/01
	INFORME DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DAI-AI-0210-2017	

febrero de 2021, el Ing. Danny Narváez, Guardalmacén del IMP, informa que en referencia a las Recomendaciones No. 10 y 33 se viene cumpliendo conforme plan de trabajo y planificación para la ejecución de constatación física año 2020, en cumplimiento a lo determinado por el Reglamento Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes del Sector Público.

c) BASE LEGAL APLICADA.....

Art. 92.- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.


3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CON BASE DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS SE CONCLUYE QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL ORGANISMO DE CONTROL

4. RESULTADOS OBTENIDOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO ALCANZADO
 PORCENTAJE DE AVANCE O ESTADO DE CUMPLIMIENTO 100%

5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Función	Fecha de aprobación	Firma
Ing. Marcos Arboleda	Director Administrativo Financiero		 Firmado electrónicamente por: MARCOS FABRICIO ARBOLEDA GALLARDO

Elaborado por:

Nombre: Luis Samaniego
 Cargo: Coordinador Financiero



Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 2 de
Ing. Luis Samaniego	Ing. Marcos Arboleda, Director Administrativo Financiero	20/02/2020	...

DAI-AI-0210-2017

Rubro Examinado:

Examen Especial a las cuentas de existencias de uso, consumo corriente y bienes de larga duración en el Instituto Metropolitano de Patrimonio, por el período comprendido entre el 01 de mayo de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

The screenshot shows a web browser window with the following details:

- Browser: Google Chrome
- Address Bar: No seguro | 172.22.0.12/MDMQ_AUDITORIA/f/informacion.aspx
- Page Title: MUNICIPIO DE QUITO
- Page Content: Seguimiento -> Recomendaciones por Examen

Descripción de la recomendación	Fecha de Emisión	Fecha de Seguimiento	Estado	Responsable	Entidad	Responsable	Observaciones
Incremento que ocurre, para que estas sean relevantes, útiles, oportunas y confiables para la toma de decisiones de la entidad. 10. Disponerá a la Directora Administrativa Financiera supervisa la realización de constataciones físicas de la bodega de suministros y controle que el Guardalmacén elabore las actas, las diferencias sean investigadas, justificadas y se registre los ajustes respectivos en su caso previa autorización, así como, se presente el informe respectivo del proceso de constatación, con la finalidad de tomar acciones correctivas y mantener un inventario actualizado, con información relevante para la toma de decisiones	2017-05-23 0:00:00	2017-08-21 0:00:00	PARCIALMENTE NO APLICA EN PERIODO SUJETO A EXAMEN	CODEMA VALDIVIEZO RAUL DAVID CI-1721595488	DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	DIRECTOR EJECUTIVO	Según consta en el Informe General DAI-AI-0356-2019 aprobado por la Contraloría General del Estado el 30 de agosto de 2019, correspondiente al examen especial al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes efectuados por la Auditoría Interna, por el período comprendido entre 2 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2018.